

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada  
del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/22  
20 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Nueva York, 17 de abril a 12 de mayo de 1995

CARTA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
DE LA CONFERENCIA DE 1995 DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN Y LA  
PRÓRROGA DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BULGARIA ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración de fecha 14 de abril de 1995 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria en relación con la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

(Firmado) Slavi Zh. PASHOVSKI  
Embajador  
Representante Permanente de Bulgaria  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la República de Bulgaria en relación con la Conferencia de  
las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre  
la no proliferación de las armas nucleares

En relación con la apertura de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria señala que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es una piedra angular del régimen mundial de no proliferación de armas de destrucción masiva y se compromete a su prórroga indefinida e incondicional.

La República de Bulgaria estima que los tratados internacionales en la esfera del desarme nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares son logros de importancia histórica y apoya todos los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a su estricta aplicación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria desea expresar su firme convicción de que la confianza en el sistema internacional de no proliferación nuclear no es posible sin la absoluta transparencia de los programas nucleares de todos los Estados. En consecuencia, la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), encargado de controlar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos adquiere cada vez más importancia.

Los acuerdos de salvaguardias concertados con el OIEA prevén la vigilancia internacional del cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones asumidas en virtud del Tratado. La República de Bulgaria estima que el sistema de salvaguardias del OIEA es un elemento fundamental del sistema internacional de no proliferación nuclear y apoya todas las ideas constructivas en relación con su fortalecimiento.

-----